

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000001



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

**OTORGADA POR:**

**RENOVALLANTA S. A.**

**CUANTIA:**

**CAPITAL SUSCRITO. USD \$ 322,746.24**

**AUMENTO USD \$ 44,031.40**

**A. E.**

**DI: 4 C**

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes trece (13) de julio del año dos mil cuatro ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **FAUSTO AGUILERA ZUÑIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **RENOVALLANTA S. A.** debidamente autorizado para el efecto, conforme se desprende del nombramiento y acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo

1 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
2 protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de aumento  
3 de capital suscrito y Reforma del estatuto de la Compañía  
4 RENOVALLANTA S.A., al tenor de las siguientes declaraciones de  
5 voluntad.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento  
6 de la presente escritura, el señor Fausto Aguilera Zúñiga, Gerente  
7 General y como tal representante legal de la Compañía RENOVALLANTA  
8 S. A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta.- El  
9 compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.-  
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía se constituyó mediante  
11 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón  
12 Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día veinte y siete de enero  
13 de mil novecientos noventa y cuatro, instrumento inscrito en el Registro  
14 Mercantil de este mismo cantón el veinte y cuatro de febrero de mil  
15 novecientos noventa y cuatro, bajo el número trescientos sesenta y  
16 nueve.- Existen otros actos societarios como cambios de nombre, siendo  
17 el último.- b) La Compañía cambió su denominación de Reencauche  
18 Superior, SUPERREENCAUCHE S.A. a RENOVALLANTA S.A., mediante  
19 escritura pública de fecha veinte de mayo de dos mil dos, otorgada ante el  
20 Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en  
21 el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número cero setenta y cinco,  
22 Tomo treinta y cuatro R. Veinte y cinco ochocientos diez y seis, el veinte y  
23 cinco de julio de dos mil dos; c) Mediante escritura pública otorgada ante  
24 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde  
25 Dávalos, de fecha primero de octubre de dos mil tres, la Compañía  
26 aumentó el capital suscrito, documentos inscritos en el Registro Mercantil  
27 bajo el número cero ochenta y siete, Tomo treinta y cinco.- d) La Junta  
28 General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día siete de junio

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 002  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 de dos mil cuatro, por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de  
2 la Compañía todo conforme se desprende del acta de la indicada sesión y  
3 del cuadro de integración de capital que se adjuntan para que se  
4 transcriban como documentos habilitantes.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-**  
5 Con los antecedentes anotados en la calidad en la que comparece  
6 declara: **a)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de  
7 CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN DOLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE  
9 DÓLAR (USD \$ 44,031.40); y, **b)** Reformado el Artículo Cuarto del  
10 estatuto social con el siguiente texto: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL**  
11 **SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS  
12 VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES *Ref*  
13 AMERICANOS CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD  
14 \$ 322.746,24), dividido en OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL  
15 SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de  
16 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD \$ 0,04) cada una,  
17 numeradas de la cero cero cero uno a la cero ochenta sesenta y ocho  
18 seiscientos cincuenta y seis.- El capital suscrito se podrá incrementar o  
19 disminuir por resolución de la Junta General de Accionistas.- En los casos  
20 de incremento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente a  
21 suscribirlo en proporción a los capitales pagados, de acuerdo con la Ley";  
22 **c)** Que la inversión de la accionista EMPRONORTE OVERSEAS INC., de  
23 nacionalidad panameña, está calificada como Inversión Extranjera.- La  
24 cuantía queda fijada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de rigor.- Atentamente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada  
26 textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se  
27 encuentra firmada por el Doctor Marcelo Chico Cazorla, profesional con  
28 matrícula número: Cuatrocientos diez y seis del Colegio de Abogados del

1 Azuay".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
2 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al  
3 compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su  
4 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual  
5 doy fe.-

6  
7  
8  
9  
10 

10 SR. FAUSTO AGUILERA ZUÑIGA.

11 GERENTE GENERAL DE RENOVALLANTA S.A.

12 C.C. 010188107-6

13 P.V. 115-0001

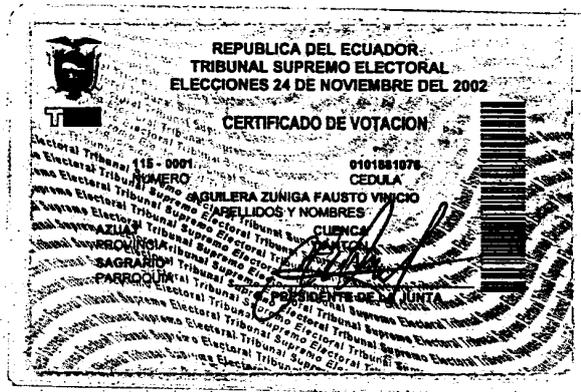
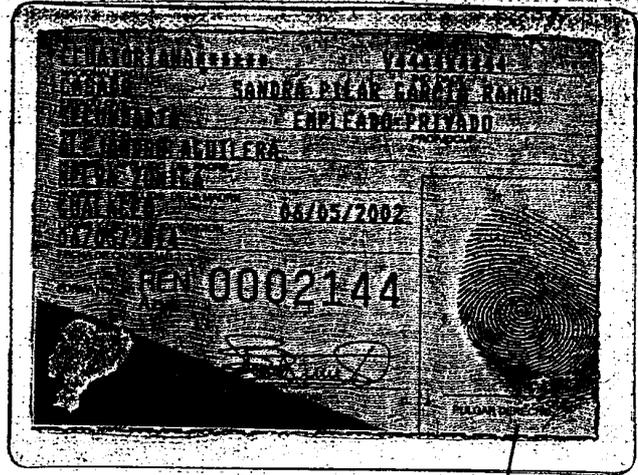
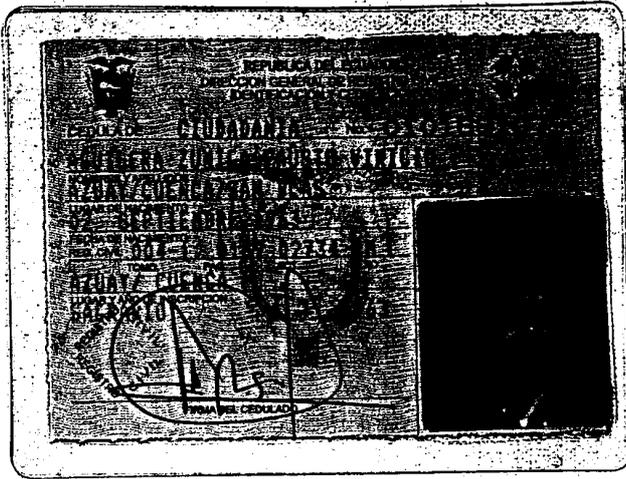
14  
15  
16  
17 

17 DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS.

18 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DOCUMENTOS HABILITANTES**



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 13 JUL 2004

DR FELIPE ITURRABE DAVANOS  
NOTARIO



**ESPACIO  
EN BLANCO**



SISTEMA de REENCAUCHE  
**SUPERIOR**

PANAMERICANA SUR - QUITO  
TEL.F.: (02) 690-818 FAX: (02) 690-816

**RENOVALLANTA S.A.**

Quito, 8 de Octubre de 2002

Señor  
**FAUSTO AGUILERA ZÚÑIGA**  
Ciudad.-

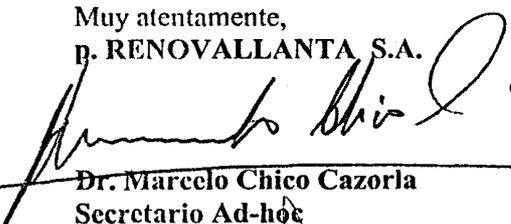
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía RENOVALLANTA S.A., en sesión celebrada el día 4 de Octubre del año en curso, procedió a reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un nuevo período estatutario de dos años.

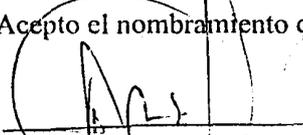
A usted le corresponde principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan detalladas en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Andrés Acosta Holguín, de fecha 10 de Diciembre de 1997, inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 44, Tomo 29, Repertorio 8997, con fecha 22 de Abril de 1997.

La Compañía se constituyó con el nombre de Tecnicentro Superior TECNISUPER S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime A. Acosta Holguín, el día 27 de Enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 369, tomo 125, el 24 de Febrero de 1994. La Compañía cambió su denominación de Tecnicentro Superior, TECNISUPER S.A. a Reencauche Superior SUPEREENCAUCHE S.A., mediante escritura pública de reforma y codificación del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Andrés Acosta Holguín, de fecha 10 de Diciembre de 1997, inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 44, Tomo 29, Repertorio 8997, con fecha 22 de Abril de 1997. Luego cambió su denominación a RENOVALLANTA S.A., y reformó el estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime A. Acosta Holguín, el día 20 de Mayo de 2002, documento inscrito bajo el número 075, tomo 34, repertorio 25816, el día 25 de Julio de 2002.

Muy atentamente,  
p. RENOVALLANTA S.A.

  
Dr. Marcelo Chico Cazorla  
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 8 de Octubre de 2002.

  
Fausto Vidicio Aguilera Zúñiga  
C.I. 010188107-6

**Continental**

**GENERAL TIRE**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3217 del Registro de Nombramientos Tomo 15.

Quito, a 28 OCT. 2002

INSTRUMENTO NOTARIAL

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO  
DE LA NOTARÍA  
DECIMAL MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 11  
reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido el  
documento que antecede, constante de 1  
hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud,  
informidad y corrección.

Quito, a 17 MAR 2004



EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Antonio Vaca Rulova

**ACTA No. 013.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENOVALLANTA S.A.-** Celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la oficina ubicadas en la Torre "B" del Edificio del Banco de la Previsora, ubicada en la Av. Amazonas y Naciones Unidas, el día 7 de Junio de 2004, a las 10:10.- Concurren a la sesión los señores Gonzalo Vivero Loza en representación de la Compañía Consorcio Mercantil Ecuatoriano CONEC S.A. y el Dr. Marcelo Chico Cazorla en representación de las Compañías Ecuatoriana del Caucho S.A., ANDUJAR S.A., Tecnicentro del Austro S.A., TEDASA y OROLLANTA S.A., conforme consta de los poderes que forman parte del expediente de la sesión.- Se encuentra presente el 76,60% del capital pagado de la Compañía.- Preside la reunión el Dr. Marcelo Chico Cazorla y actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Mónica Vallejo Almeida.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad, en la edición del día 28 de Mayo de 2004, que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENOVALLANTA S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de la Compañía **RENOVALLANTA S.A.**, a sesión de junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el Distrito Metropolitano de Quito, en la oficina # 711, ubicada en el séptimo piso del Edificio del Banco La Previsora, Torre B, esquina de las Avenidas Amazonas y Naciones Unidas, el día 7 de Junio de 2004, a partir de las 10:00, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación. En forma especial e individual se convoca al Comisario Principal de la Compañía, señor Manuel Peña Bermeo. 1.- Acta de la última sesión de junta general; 2.- Informes que presentarán los señores Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2003; 3.- Balance general de la empresa cortado al 31 de diciembre de 2003 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 4.- Destino de las utilidades del último ejercicio económico; 5.- Aumento del capital suscrito y reforma del estatuto; 6.- Designación de Directores Principales y Directores Suplente para llenar las vacantes presentadas; 7.- Seleccionar el Auditor Externo.- Quito, 27 de mayo de 2004; p. **RENOVALLANTA S.A.**, Fausto Aguilera Zúñiga, Gerente General.- **NOTA:** De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a las ordenes de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 14 y Calle J, esquina (frente a Eternit)".-

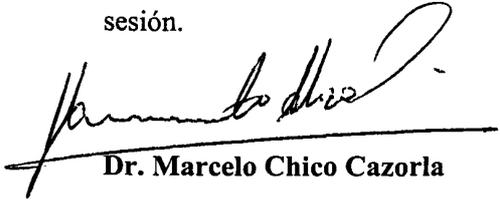
1- Por secretaría se da lectura al acta No. 012 de la sesión de junta general ordinaria de





accionistas celebrada el 29 de Marzo de 2004, documento que se aprueba sin modificaciones y por unanimidad y explica que esta reunión se ha convocado por disposición de la Superintendencia de Compañías, mediante oficio No. SC.IJ.DJPTE 2004 252-1564 de fecha 20 de Mayo de 2004, puesto que los temas señalados en la convocatoria ya fueron tratados en la sesión celebrada el 29 de Marzo de 2004, aclara que la observación del organismo de control se refiere al hecho de que la sesión anterior se suspendió para ser reinstalada horas más tarde en las instalaciones de la fábrica y no el lugar señalado en la convocatoria.- 2.- A continuación por secretaría se da lectura al informe del señor Gerente General por el ejercicio del año 2003 y posteriormente se da lectura a los informes que presentan el Comisario y los Auditores Externos por el mismo período; sometidos a consideración los informes leídos se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.- 3.- De inmediato se pone a consideración de la junta el balance general y el estado de la cuenta de resultados por el año 2003, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- 4.- Continuando con el siguiente punto del orden del día la junta por unanimidad resuelve transferir el 10% de la utilidad del ejercicio del año 2003 al fondo de reserva legal, declarar un dividendo en efectivo por la suma de US\$74.413,23 a favor de los accionistas que será pagado en el plazo de ocho días y con la diferencia incrementar el fondo de reserva legal.- 5.- La junta por unanimidad y con el fin de beneficiarse con la tarifa preferencial del 15% del impuesto a la renta resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía hasta por la suma de US\$44.032 con cargo a la reserva legal del 2003 y las fracciones correspondientes a la reserva legal que quedaron a nombre de los accionistas en el último aumento de capital, todo conforme se desprende del cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la presente acta; y, reformar consecuentemente el Art. 4 del estatuto social para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito; las fracciones que se generen en este aumento de capital, constarán en el cuadro de integración de capital para ser tomadas en cuenta en un futuro incremento de capital; así mismo la junta autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites que se requieran para la ejecución de estas resoluciones.- 6.- En el siguiente punto del orden del día se designa al Benoit Henry Vocal Principal del Directorio en reemplazo del señor Patrick Cazals que ha renunciado con fecha efectiva 1 de Abril de 2004; y, como Vocales Suplentes, en el siguiente orden, a los señores Renato Coronel Molina, Ec. Leonidas Almeida Gallo, y al Ing. Federico Malo Vergara. Los Directores Principales y Suplentes designados ejercerán sus funciones hasta Marzo de 2005.- 7.- Por unanimidad la junta selecciona como Auditores Externos a las firmas KPMG Peat Marwick,

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., Deloitte & Touche y Acevedo y Asociados; y, delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca para la empresa.- Sin que exista otro asunto que tratar, a las 11:00 se clausura la sesión.



**Dr. Marcelo Chico Cazorla**  
Presidente de la sesión



**Mónica Vallejo Almeida**  
Secretaria Ad-hoc

MCHC/mcm

**ESPACIO  
EN BLANCO**

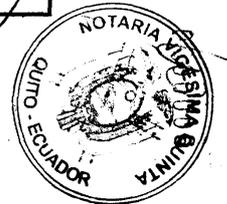
RENOVALLANTA S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR EL AÑO 2003

FOLIO	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	NUOVO CAPITAL
1	ACEBO VILLACIS FRANCISCO	ECUATORIANA	4,456.60	704.04	704.04	5,160.64
2	BARRERA RIOS PABLO	ECUATORIANA	462.52	73.04	73.04	535.56
3	COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO	ECUATORIANA	59,991.00	9,477.40	9,477.40	69,468.40
4	EMPRONORTE OVERSEAS INC	PANAMEÑA	4,877.48	770.56	770.56	5,648.04
5	ENDARA MONCAYO JORGE	ECUATORIANA	1,850.08	292.28	292.28	2,142.36
6	ANDUJAR	ECUATORIANA	56,360.72	8,903.88	8,903.88	65,264.60
7	INMOREYES S.A.	ECUATORIANA	3,909.72	617.68	617.68	4,527.40
8	LALAMA LARREA EDGAR	ECUATORIANA	1,850.08	292.28	292.28	2,142.36
9	MORA CASTILLO JAIME	ECUATORIANA	1,235.20	195.16	195.16	1,430.36
10	OROLLANTA S.A.	ECUATORIANA	13,743.44	2,171.16	2,171.16	15,914.60
11	CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO	ECUATORIANA	69,678.76	11,007.88	11,007.88	80,686.64
12	SEGURILLANTA S.A.	ECUATORIANA	13,743.44	2,171.16	2,171.16	15,914.60
13	SUPER TECNICENTRO S.A	ECUATORIANA	925.04	146.12	146.12	1,071.16
14	TECNICENTRO CARRION S.A.	ECUATORIANA	480.52	75.92	75.92	556.44
15	TECNICENTRO DEL AUSTRO S.A.	ECUATORIANA	13,743.44	2,171.16	2,171.16	15,914.60
16	TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.	ECUATORIANA	13,743.48	2,171.20	2,171.20	15,914.68
17	TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.	ECUATORIANA	17,410.00	2,750.44	2,750.44	20,160.44
18	TECNILLANTA S.A.	ECUATORIANA	253.32	40.04	40.04	293.36
<b>TOTALES:</b>						

Se otorga

*[Handwritten signatures]*



...gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-

*F. Iturralde*

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



/

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

000007



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 3129 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de agosto de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **RENOVALLANTA S. A.** celebrada ante mi el 13 de julio de 2004, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 20 de agosto de 2004.

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

000008

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE COMPAÑIA TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A. OTORGADO POR: LA COMPAÑIA GLOBALLANTA C.A Y OTRO OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1994, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "RENOVALLANTA S.A", MEDIANTE RESOLUCIÓN No: 04.Q.IJ.3129, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2004 QUITO A, 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

010019



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del 2.004, bajo el número **096** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **369** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs **732**, Tomo **125**; No.- **44** del Registro Industrial de veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs **092** vta., Tomo **29**; y, No.- **75** del Registro Industrial de veinte y cinco de julio del año dos mil dos, a fs **069**, Tomo **34**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RENOVALLANTA S.A."**, otorgada el 13 de julio del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28930**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAÑA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-